UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 04 JUN. 2009

Visto el Memorando N° 0527-2009-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación del Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º, numeral 30.1, literal b) de la Ley Nº 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada para el Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Segundo Trimestre del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de junio del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 30º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Calendario de Compromisos del mes de junio del año fiscal 2009 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MARCIANO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.